

MERCOSUR/GMC/RES. N° 37/25

**PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DEL
TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN PARA EL EJERCICIO 2026**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 15/15 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 60/18 y 32/24 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución GMC N° 60/18, los órganos MERCOSUR con presupuesto propio deben elevar a consideración del Grupo Mercado Común su proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente.

Que es necesaria la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2026 que contemple el financiamiento de su estructura y funcionamiento.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**


Art. 1 - Aprobar el "Presupuesto de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión para el ejercicio 2026", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.


Art. 2 - La ejecución del presupuesto aprobado se regirá por la Resolución GMC N° 60/18, sus modificatorias y/o complementarias.


Art. 3 - La Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión deberá identificar actividades pasibles de ser ejecutadas mediante el apoyo de la Secretaría del MERCOSUR (SM) en las áreas de promoción, difusión, elaboración de documentos e informes, comunicaciones, uso de recursos informáticos y de internet. Dicho apoyo debe ser solicitado directamente a la SM a través de su Dirección.


Art. 4 - Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

LXV GMC Ext. – Foz de Iguazú, 18/XII/25.

**PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DEL
TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN PARA EL EJERCICIO 2026**

INGRESOS	US\$	US\$
(A) APORTES DE LOS ESTADOS PARTES		126.752
Argentina	31.688	
Brasil	31.688	
Paraguay	31.688	
Uruguay	31.688	
(B) OTROS INGRESOS	381.747	381.747
Utilización de excedentes de años anteriores	381.747	
TOTAL INGRESOS (A) + (B)	508.499	508.499
EGRESOS		
I) GASTOS CORRIENTES	508.499	508.499
GASTOS EN PERSONAL	415.499	
Remuneraciones	226.224	
Sueldo anual complementario	18.852	
Adicional al grado (carrera funcional)	58.608	
Aporte Fondo de Previsión	34.307	
Beneficios adicionales	77.508	
CONTRATOS TEMPORALES	5.000	
Auditoría externa	3.000	
Auditoría de gestión	2.000	
VIAJES EN MISIÓN DE SERVICIO	9.100	
Pasajes	4.800	
Viáticos	3.800	
Seguro de viajes	500	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	78.900	
Consumos y servicios relacionados a la sede	20.000	
Otros consumos del local (electricidad, agua)	3.000	
Gastos y servicios para la conservación del local	1.000	
Otros gastos y servicios relativos a la sede	16.000	

Consumos y servicios relacionados al funcionamiento institucional	55.900	
Suministros de oficina	4.000	
Impresiones	3.000	
Arrendamiento de servicios	8.400	
Seguros sobre bienes	3.000	
Mantenimiento y reparación de equipos	3.000	
Comisiones y gastos bancarios	500	
Licencias de software	4.000	
Otros gastos y servicios relativos al funcionamiento	30.000	
Consumos y servicios relacionados a las actividades institucionales	3.000	
Talleres de trabajo, reuniones, conferencias	2.000	
Gastos de representación	1.000	
II) GASTOS NO CORRIENTES – BIENES DE USO	0	0
MÁQUINAS, EQUIPOS DE OFICINA Y SOFTWARE	0	
TOTAL EGRESOS (I) + (II)	508.499	508.499